

Se. Margarete Zambano
Una vez verificada la donación
adjunta, sin más conitencia
con lo solicitado

Señor
Superintendente de Compañías de Manabí.- Portoviejo
Ciudad.-



OK.
24 6-12
D

De mi consideración:

DAVID WALTER MAKSYMUIK, ciudadano canadiense, mayor de edad, portador del pasaporte # **WN812314**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **VISTA AL MAR S.A. VISTAMASA**, a Usted con el debido respeto digo y solicito:

Adjunto al presente, sírvase encontrar un Acta de Cesión de Acciones con las Cartas en la que se me hace conocer del particular. Del Acta de Cesión de Acciones se desprende que con fecha ocho de junio del 2012, la abogada **FLORIDALVA ZAMBRANO PINARGOTE** ha **CEDIDO** de manera libre y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza a favor de la fundación de interés privado **RUSSMAK FOUNDATION**, legalmente constituida en la ciudad de Panamá con fecha 24 de Octubre del 2011, de nacionalidad panameña, y que se encuentra registrada desde el 25 de Octubre del 2011 en la sección de fundaciones de interés privado del Registro Público de Panamá, y domiciliada en la ciudad de Panamá, la misma que se encuentra debida y legalmente representada por los señores **DAVID WALTER MAKSYMUIK** y **WILLIAM RANDALL RUSS** en su calidad de Apoderados Generales, tal como se desprende del Poder General que se adjunta al presente como documento habilitante, setecientas sesenta y cuatro de las acciones que tenía aportado en el capital social de la antes mencionada Compañía. Por lo cual la **Cesionaria** fundación de interés privado **RUSSMAK FOUNDATION** quien es accionista de la misma compañía pasa a ser propietario de SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES (764) del capital social de la Compañía **VISTA AL MAR S.A. VISTAMASA**.

A efectos de cumplir con las leyes civiles y de compañía, estoy haciendo conocer a Usted de este particular con la finalidad de que se hagan los respectivos cambios y actualizaciones en los archivos de la Superintendencia de Compañías, hecho lo cual solicito se me confiera una certificación en la cual conste la nómina actual de las acciones y accionistas de la antes mencionada compañía.

Desde ya agradezco la atención que brinde al presente

Atentamente,

SR. DAVID WALTER MAKSYMUIK
Nacionalidad: Canadiense
Pasaporte #WN812314
Gerente General de la compañía VISTA AL MAR S.A. VISTAMASA

Portoviejo, 08 de Junio del 2012

Señor:

WILLIAM RANDALL RUSS SR
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA VISTA AL MAR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE, accionista de la Compañía **VISTA AL MAR S.A.** a través del presente, tengo a bien comunicar a usted, lo siguiente:

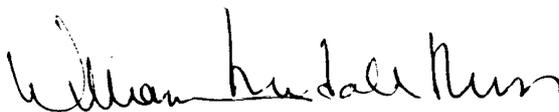
Como es de su conocimiento, soy propietaria de SETECIENTAS SESENTA Y OCHO Acciones ordinarias y nominativas del capital social de la compañía, cada acción está valorada en UN DÓLAR de los Estados Unidos de América.

El presente, es para comunicarle a Usted, que Yo **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE**, he decidido de manera libre y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza, **CEDER SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO** de las acciones que tengo en el capital social de la compañía **VISTA AL MAR S.A.** a favor de la fundación denominada **RUSSMAK FOUNDATION**, una fundación de interés privado panameña registrada desde el 25 de Octubre del 2011 en la sección de fundaciones de interés privado del Registro Público de Panamá, que en calidad de cesionaria beneficiaria acepta incondicionalmente esta transferencia por lo cual firma la presente comunicación.

Atentamente,


Floridaiva Zambrano Pinargote
CEDENTE


David Walter Maksymuk
Apoderado de la Fundación Russmak Foundation
CESIONARIA


William Randall Russ
Apoderado de la Fundación Russmak Foundation
CESIONARIA

ACTA DE CESION DE ACCIONES.

Conste por medio del presente, el Acta de Cesión de Acciones, la misma que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente Acta de Cesión de Acciones, por una parte, la señorita abogada **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE**, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 130323385-0, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, a quien en adelante y para efectos de esta Acta se la deberá llamar simplemente como **"LA CEDENTE"**; y, por otra parte, la Fundación de Interés Privado denominada **RUSSMAK FOUNDATION**, legalmente constituida en la ciudad de Panamá con fecha 24 de Octubre del 2011, de nacionalidad panameña, y que se encuentra registrada desde el 25 de Octubre del 2011 en la sección de fundaciones de interés privado del Registro Público de Panamá, y domiciliada en la ciudad de Panamá, la misma que se encuentra debida y legalmente representada por los señores **DAVID WALTER MAKSYMUIK** y **WILLIAM RANDALL RUSS** en su calidad de Apoderados Generales de la antes mencionada Fundación, quienes son ciudadanos canadiense y estadounidense, respectivamente, mayores de edad, portadores de los pasaportes número **WN812314** y **136048294**, respectivamente, domiciliados en Canadá y Estados Unidos, en su orden, tal como se justifica con la copia notariada del poder general que se adjunta a la presente como documento habilitante, a quien en adelante y para efectos de esta Acta se la deberá llamar simplemente como la **"CESIONARIA BENEFICIARIA"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- "LA CEDENTE" es Accionista de la Compañía **VISTA AL MAR S.A. VISTAMASA**. **2.- "LA CEDENTE"** es propietaria de SETECIENTAS SESENTA Y OCHO ACCIONES ordinarias y nominativas. Cada Acción está valorada en UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, **"LA CEDENTE"**, libre y voluntariamente, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza **CEDE SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO** de sus acciones a favor de la **"CESIONARIA BENEFICIARIA"**, por lo tanto, la beneficiaria será la única y absoluta dueña de las mencionadas Acciones, teniendo todos los derechos que las leyes ecuatorianas confieren por dicha cesión.

CUARTA: ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo y convenir a sus exclusivos intereses aceptan cada una de las cláusulas que anteceden y lo firman en unidad de acto en la ciudad de Portoviejo a los 08 días del mes de Junio del 2012, conviniendo las partes en hacer el reconocimiento de firma y rubrica en caso de creerlo conveniente.


DAVID WALTER MAKSYMUIK
Apoderado de la Fundación **RUSSMAK FOUNDATION**
Pasaporte. # WT 625371
CESIONARIA

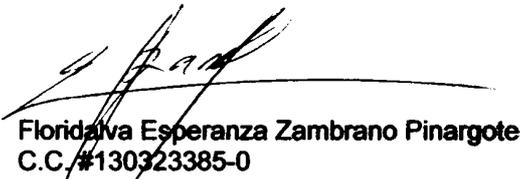

FLORIDALVA ZAMBRANO PINARGOTE
C.C. # 130323385-0
CEDENTE


WILLIAM RANDALL RUSS
Apoderado de la Fundación **RUSSMAK FOUNDATION**
Pasaporte # 136048294
CESIONARIA

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de junio del año dos mil doce, ante mí, Doctora **TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**, Notaria Pública Segunda-Encargada del cantón

Portoviejo, desde el veintiuno de junio del dos mil diez según Acuerdo de Acción de Personal número dos mil sesenta y nueve UP-CJM-cc de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte y por sus propios derechos, la abogada **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE**, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 130323385-0, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte los señores **DAVID WALTER MAKSYMUIK** y **WILLIAM RANDALL RUSS**, en su calidad de apoderados generales de la Fundación de Interés Privado **RUSSMAK FOUNDATION**, ciudadanos canadiense y estadounidense, respectivamente, mayores de edad, portadores de los pasaportes número WT625371 y 136048294, en su orden, ambos de estado civil casado y domiciliados en Ontario, Canadá y Texas, Estados Unidos, respectivamente, y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas al pie del documento que antecede, manifestando bajo juramento y prevenciones de ley que son las suyas propias las que utilizan en todos sus actos y que las reconocen como tal. Para constancia y legalidad de lo actuado firman conjuntamente con la Notaria que da fe.


Floridalva Esperanza Zambrano Pinargote
C.C. #130323385-0


David Walter Maksymuik
Apoderado de la Fundación de Interés Privado **RUSSMAK FOUNDATION**
Pasaporte. # WN812314


William Randall Russ
Apoderado de la Fundación de Interés Privado **RUSSMAK FOUNDATION**
Pasaporte. # 136048294



LA NOTARIA PÚBLICA
Margarita Mendoza Mendoza
ra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

